

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

23717 AMILCO, S.A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, adoptado en su reunión del día 25 de julio de 2012, se convoca a los Sres. accionistas a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social de la empresa sito en Avenida de Fuentemar, n.º 8, Coslada (Madrid), en primera convocatoria el día 26 de septiembre de 2012 a las 16.00 horas y en segunda convocatoria el día 27 de septiembre, a la misma hora y lugar, al objeto de tratar los siguientes asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.- Presentación por el Consejo de Administración del informe sobre la situación contable actual de la sociedad.

Segundo.- Propuesta y, en su caso, aprobación de la reducción y posterior ampliación de capital, al objeto del restablecimiento del equilibrio entre el capital y el patrimonio de la Sociedad.

Los términos de la reducción y ampliación de capital propuestos son los siguientes:

a) Reducción de capital por importe de 652.086,40.-€ para compensar pérdidas acumuladas, dejando aquel en 0 €, mediante la amortización de todas y cada una de las acciones en circulación. Reducción que quedará en todo caso condicionada al aumento simultáneo de capital hasta una cantidad igual o superior a la mínima legalmente establecida.

b) Aumento de capital social en un máximo de 2.951.997,30 € o, en caso de suscripción incompleta, en la cuantía de las suscripciones efectuadas, mediante la emisión de 980.730 nuevas acciones ordinarias, nominativas y de la misma clase y serie y de iguales características que las restantes acciones que componen en la actualidad el capital social de la sociedad, de 3,01 € de valor nominal cada una de ellas.

Tercero.- Establecimiento del procedimiento y plazo de ejecución en que se llevarán a efecto la reducción y ampliación propuestas.

Cuarto.- Decidir, que en caso de que el aumento de capital no se lleve a efecto íntegramente en el plazo que se determine para la suscripción, el capital social se aumentará únicamente en la cuantía de las suscripciones efectuadas de las acciones emitidas en razón al aumento de capital, facultando al Consejo de Administración para declarar cerrado y ejecutado el aumento de capital.

Quinto.- Delegar en el Consejo de Administración, de conformidad con lo establecido en el artículo 297 del TR de la Ley de Sociedades de Capital, y en especial:

a) La facultad de señalar la fecha en que el acuerdo ya adoptado de aumentar el capital social deba llevarse a efecto en la cifra acordada y de fijar las condiciones del mismo en todo lo no previsto en el acuerdo de la Junta.

b) La facultad de acordar en una o varias veces el aumento del capital social hasta una cifra determinada en la oportunidad y en la cuantía que ellos decidan, sin previa consulta a la Junta General.

Sexto.- Facultar expresamente al Consejo de Administración para dar nueva redacción a los artículos 5 y 6 de los Estatutos Sociales, y ello para ajustar tales artículos a la nueva cifra del capital social y el número de acciones en que el mismo haya quedado dividido.

Séptimo.- Facultar expresamente al Consejo de Administración para la realización de cuantas actuaciones fueren necesarias para llevar a cabo la ejecución y formalización de los acuerdos adoptados, ante cualesquiera entidades y organismos públicos o privados, incluidas las de aclaración, complemento o subsanación de defectos u omisiones.

Octavo.- Subsidiariamente y, si procede, propuesta de disolución de la sociedad y nombramiento de liquidadores para el caso de no resultar aprobado el punto segundo.

Noveno.- Apoderamientos para ejecutar los acuerdos adoptados.

Décimo.- Ratificación de los acuerdos adoptados en el Junta General Ordinaria celebrada por la Sociedad el día y en concreto los relativos a la Modificación del Órgano de Administración, cese y nombramiento de cargos y modificación de la totalidad de los estatutos sociales.

Undécimo.- Ruegos y preguntas.

Duodécimo.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Los señores accionistas podrán ejercitar su derecho de información previa, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, en los términos previstos en el artículo 197 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 272 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se pone en conocimiento de los accionistas que los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, al igual que cualquier otra información prevista en la citada Ley, se encuentran a disposición de los mismos en el domicilio social, pudiéndolos obtener de la Sociedad de forma inmediata y gratuita.

Coslada, 25 de julio de 2012.- Presidente del Consejo de Administración, José María Amilibia Monteoliva.

ID: A120057392-1